



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 05/2026

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de marzo del año 2026, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Isela Martínez Díaz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana y Sociedad Civil Organizada, para la aprobación de la Convocatoria para integrar el Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, edición 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, edición 2026, para quedar redactada de la siguiente manera:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 281 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES, INVITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2026, COMO UN MECANISMO DE COLABORACIÓN ACTIVA DONDE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA INCIDEN DIRECTAMENTE EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Primera.- Podrán participar niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 15 años cumplidos a la fecha de la emisión de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente inscritos en instituciones educativas públicas o privadas del Municipio de Chihuahua.

Segunda.- Cada institución podrá realizar un proceso democrático interno de selección que fomente la inclusión y la igualdad, mediante el cual postule de 1 hasta 4 representantes, respetando criterios de paridad de género. El perfil postulado deberá destacar por su interés y participación activa en actividades académicas, culturales, deportivas o de liderazgo.

Tercera.- Las instituciones educativas que registren formalmente a un representante recibirán el distintivo "*Escuela Promotora de la Participación Ciudadana*", firmado por el Presidente Municipal. Este reconocimiento acredita el compromiso del plantel con los valores democráticos y los derechos de la niñez en el municipio.

Cuarta.- La niña, niño o adolescente propuesto por la institución educativa deberá elaborar un video dirigido al Alcalde Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente del Consejo, con una duración máxima de 2 minutos, respondiendo de forma libre a lo siguiente:

- Nombre, edad y escuela a la que pertenece.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/3

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- ¿Por qué te gustaría formar parte del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes?
- ¿Por qué consideras importante que las niñas, niños y adolescentes sean escuchados por las personas adultas?
- ¿Qué problemas identificas en tu escuela o comunidad y qué propondrías para solucionarlos?

Quinta.- Las instituciones educativas deberán enviar la siguiente documentación en formato digital por cada estudiante propuesto, al correo electrónico **consejonnachihuahua@gmail.com**, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **11 de abril del 2026 a las 15:00 horas**, con atención a la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana y Sociedad Civil Organizada:

- a) Video de la niña, niño o adolescente propuesto;
- b) Formato de registro debidamente llenado;
- c) Carta de postulación emitida por la institución educativa; y
- d) Autorización por escrito de la madre, padre o persona tutora.

Sexta.- Concluido el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana y Sociedad Civil Organizada verificará el cumplimiento de los requisitos. Posteriormente, se procederá a la selección de 10 niñas, 10 niños, 5 adolescentes mujeres y 5 adolescentes hombres, de conformidad con el artículo 278 del Reglamento en la materia; garantizando en todo momento los principios de paridad de género, inclusión y representación multicultural.

Séptima.- Con el fin de dar continuidad a las propuestas y fortalecer el vínculo generacional, quienes hayan integrado el Consejo en ediciones anteriores podrán participar en las sesiones en calidad de Consejeros Honorarios, previa solicitud formal.

Octava.- El Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes tendrá una vigencia de un año contado a partir de su toma de protesta.

Novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión de Participación Ciudadana y Sociedad Civil Organizada del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

FORMATO REGISTRO CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Nombre completo: _____

Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____
Día/Mes/Año

Sexo: _____

Domicilio particular: _____
Calle No. Ext. No. Int. Colonia Código Postal

Número telefónico con clave lada: Celular (____) _____
Casa: (____) _____

Nombre completo de mamá, papá, o de la persona que será responsable de tu cuidado, e indica si se trata, por ejemplo, de tu abuela/o, hermana/o, tía/o o tutor/a: Nombre:

Parentesco: _____

Correo electrónico: _____

Perteneces a algún grupo indígena: Sí _____ No _____ Especifica cuál: _____

Tienes alguna discapacidad: Sí _____ No _____ Especifica cuál: _____

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

2/3

H. Ayuntamiento

Calle Victoria No. 14 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MADRE/PADRE O TUTOR.

Yo, _____, en mi calidad de _____ en el (lugar) _____, por mi propia voluntad elijo dar tiempo [o que mi hija(o) dé tiempo] para participar en el Consejo Municipal de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua. Estoy consciente y de acuerdo con el propósito y el uso que se pretende dar a los datos para la integración del Consejo, y también de los posibles riesgos y consecuencias de participar en el proceso. Entiendo que yo [o mi hija(o)] puedo (e) rehusarse a participar en cualquier momento. Además, no espero pago alguno por el tiempo, esfuerzo o actividades realizadas por mí o por la niña(o). No soy empleada (o), socia(o) ni contratista del Gobierno Municipal de Chihuahua para fines de esta actividad. Al firmar este documento, hago constar que he leído y/o que entiendo los términos de este consentimiento, y que quedo obligada(o) por él.

Firma de la madre/padre/persona tutora: _____

Fecha: _____

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias, a fin de que la presente Convocatoria sea publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y en sus respectivas redes sociales, así como la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos; lo anterior para el conocimiento de la población del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.